



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 163 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00003502-1/2019 Nota de la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Resolución de Presidencia N° 1088/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Claver, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1088/18.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 22 de agosto de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Alejandro Claver, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 23 de enero de 2019.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1088/18, hasta el día 22 de enero de 2019 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1088/18, hasta el día 22 de enero de 2019 inclusive, al agente Alejandro Claver, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alejandro Claver, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 163 /2019


Dr. Alberto Mac
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires